

INVITACIÓN PÚBLICA

No. SVIV-MIN.C-012 DEL 2022 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 del 2015, modificados por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021 EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER Con la finalidad de seleccionar la persona natural o jurídica que provea el bien o servicio denominado: **DRAGADO DEL CAUCE DEL RIO TEJO EN EL BARRIO LA LIBERTAD, SECTOR LA MODELO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA EN Cumplimiento a LA TUTELA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERÉS COLECTIVOS NÚMERO 54-01-33-33-002-2019-00304-00** se realiza el Proceso de selección número SVIV-MINIMA CUANTIA -011 de 2022 mediante invitación pública para selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021 así.

Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas, de manera particular o en asocio, que no se encuentren inhabilitados,

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO1334 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la administración considera conveniente la siguiente forma de pago: EL MUNICIPIO DE OCAÑA, pagará al CONTRATISTA así: Un pago Final una vez se halla legalizado y ejecutado el objeto del contrato y entregado a entera satisfacción según acta de recibo por parte del supervisor y el Secretario de Vías, Infraestructura y vivienda.

Los anteriores valores se pagarán previa radicación y aprobación de las facturas debidamente constituidas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los días previstos por El Municipio siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

1	DRAGADO DEL LECHO DEL RIO CON MAQUINARIA PESADA DEL MATERIAL DE ARRASTRE	M3	450,00
2	CONFORMACION DE TALUD	M3	375,00
3	PODAS Y TALA DE GAUDUA	M2	150,00
4	RETIRO DE MATERIAL	M3	225,00

ENTRE OTRAS

Cumplir con el objeto contratado de acuerdo a las especificaciones consignadas en el Punto anterior y las disponibles en la propuesta del oferente. Cumplir con el plazo establecido para la entrega del objeto, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito.

Informar oportunamente al MUNICIPIO, si se presenta algún inconveniente relativo al cumplimiento del objeto contractual.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse en la ejecución del contrato.

Cancelar los impuestos que establezca la ley

A reconocer y pagar los perjuicios que se causen a terceros durante la realización de los trabajos,

EL CONTRATISTA declara que los precios de su propuesta se originan en un estudio de los valores del mercado los cuales deben mantener hasta realizar el bien objeto del contrato.

El contratista debe demarcar los sitios de trabajo para que personas ajenas NO ingresen a los sitios de las actividades.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA:

Localizar la ubicación del sitio donde se realizara el objeto del contrato, MUNICIPIO DE OCAÑA

El contratista deberá proveer a sus trabajadores de todo los elementos de seguridad con el fin de evitar accidentes.

Presentar la certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Las demás que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta del Contratista, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos.

DOCUMENTOS HABILITANTES

Para efecto debe presentar los documentos relacionados a continuación con el fin de demostrar el cumplimiento de los siguientes REQUISITOS HABILITANTES:

ACREDITACION DE CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURIDICA	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Documento de identidad	X	DEL REPRESENTANTE LEGAL
Copia del recibo del ULTIMO PAGO al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, al momento de la apertura de este proceso. Si no está obligado a hacer aportes parafiscales, una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste tal hecho. Por el contrario, si está obligado a hacer aportes parafiscales, lo deberá acreditar con copias de los respectivos pagos. Las personas naturales deben estar afiliados como cotizante independiente a los diferentes sistemas.	X	X
Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral, salud pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Sena e I.C.B.F. de sus empleados.		
Certificado de antecedentes disciplinarios.	X	X
Certificación expedida por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales	X	X
Certificado antecedentes Judiciales	X	X
Fotocopia Libreta Militar (en caso de ser Hombre menor de 50 Años).	X	X DEL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL PARA SUMINISTROS ACTUALIZADA 2022	X	X
Tarjeta Profesional SOLAMENTE ES NECESARIO PARA CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍAS O INTERVENTORÍAS.	X	En caso que el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal no tenga la profesión de Ingeniero Civil, la propuesta deberá ser abonada por un profesional que sí la tenga debidamente matriculado. Artículo 20. Ley 842 DE 2003
Fotocopia del RUT actualizado	X	X
Certificado RNMC	X	X

Copia del NIT si es persona jurídica	x	x
Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1, Firmada por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica. Si no está firmada, la oferta no será habilitada. La carta de presentación de la propuesta debe presentarse de acuerdo con el modelo que aparece en este pliego	x	x

ACREDITACION DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El contratista debe demostrar haber ejecutado tres (3) contratos de obra con entidad pública o privada, y que uno de ellos guarde relación con algún tipo de intervención de cuerpos de agua superficial, acreditar este requisito debe anexar copia del respectivo contrato y su acta de liquidación. el valor de cada uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor que el del proceso en curso

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la unión temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el de los mismos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

Para los contratos celebrados con persona natural o jurídica privada, además de lo requerido anteriormente, se debe anexar copia del negocio jurídico y copia de las facturas, en las cuales conste la autorización mediante resolución de la DIAN, por concepto de la labor contratada. La información con que deben soportarse los contratos y que será válida para demostrar la experiencia del proponente, es subsanable. Por lo tanto, EL MUNICIPIO DE OCAÑA, podrá solicitar dicha información si el proponente no la incluyó, y la no entrega de la información requerida por EL MUNICIPIO DE OCAÑA, dentro del plazo establecido en la solicitud, se considerará como el no cumplimiento de los requisitos y generará el rechazo de la propuesta.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el MUNICIPIO DE OCAÑA podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO CON LA SIGUIENTE ACTIVIDADE:

4290 construcción de otras obras de ingeniería civil.
7330 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo verificado por el Municipio, se rechazará la propuesta.

CONDICIONES GENERALES.

Los estudios previos pueden ser consultados en la página web de contratación SECOP II www.Colombiacompra.gov.co,

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta invitación, toda la información económica de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

Los proponentes autorizan al Municipio de Ocaña, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.

Quien firme la propuesta como representante legal, si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique, en el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar, establecidas en la Constitución Política, y la Ley; debiendo manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incurso en Ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y se aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P).

La modificación de esta invitación se realizará a través de adendas, y para ello señalará al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria, en uno y en otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de esta invitación los que deben publicarse en el portal único de contratación del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Se adjudicará únicamente a la oferta que presente el menor precio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica y experiencia mínima en caso de requerirse dentro de la presente invitación pública. La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Nota Después de la fecha y hora indicadas para el cierre, la Entidad no recibirá ninguna propuesta, Las ofertas presentadas con tachones, borrones y enmendaduras, serán descalificadas, La Alcaldía no acepta propuestas parciales. Las propuestas deben ser entregadas a través de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN SECOP II

SOBRE 1 PROPUESTA ECONOMICA
SOBRE 2 DOCUMENTOS HABILITANTES

REQUISITOS PARA PROPONENTES

No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen, o en cualquiera de los eventos de prohibición especial para contratar con la Administración Pública.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

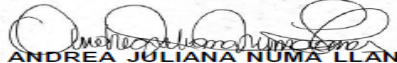
De conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el **DECRETO 1082 DEL 2015 modificados por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021** se realizará la contratación de mínima cuantía, para la cual no se requiere de pliego de condiciones conforme a esta modalidad de selección

PRESUPUESTO OFICIAL

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, literal b, inciso 5 señala que las entidades que tengan un presupuesto anual inferior o igual a 120.000 salarios mínimos mensuales, su menor cuantía será hasta de 280 salarios mínimos mensuales legales,

CONTRATACION	CUANTIA
Mínima Cuantía	MÍNIMA CUANTIA: Hasta los VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$28.000.000,00).
Menor Cuantía	MENOR CUANTIA: Desde los VEINTIOCHO MILLONES UN PESO M/Cte. (\$28.000.001,00), hasta los DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$280.000.000,00).
Licitación Pública	Desde los DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES UN PESO M/Cte. (\$280.000.001,00), en adelante

Sin Otro Particular


ANDREA JULIANA NUMA LLANES
SECRETARIA JURIDICA MUNICIPAL

En consecuencia, la alcaldía municipal de Ocaña, Norte de Santander, señala que el presupuesto oficial estimado para esta contratación de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la misma, asciende a: **\$28.000.000**

Con cargo al Presupuesto de inversión de la vigencia 2022, rubro a que corresponde:

SECTOR 2.3.2.02.02.009.32.002 servicio de dragado

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/PARCIAL
1	DRAGADO DEL LECHO DEL RIO CON MAQUINARIA PESADA DEL MATERIAL DE ARRASTRE	M3	450,00	\$ 21.850	\$ 9.832.500
2	CONFORMACION DE TALUD	M3	375,00	\$ 16.516	\$ 6.193.462
3	PODAS Y TALA DE GAUDUA	M2	150,00	\$ 12.000	\$ 1.800.000
4	RETIRO DE MATERIAL	M3	225,00	\$ 16.500	\$ 3.712.500
	SUBTOTAL OBRA CIVIL				\$ 21.538.462
	ADMINISTRACION			24%	\$ 5.169.231
	IMPREVISTOS			1%	\$ 215.385
	UTILIDAD			5%	\$ 1.076.923
	VALOR TOTAL DE LA OBRA CIVIL + A.I.U				\$ 28.000.000

Los mencionados valores se les efectúan los descuentos correspondientes a:

Retención a la fuente (DIAN) (6% Servicios) (3.5% para compras) (10% profesionales) (0.1% transporte y combustible) (2% mano de obra)

Estampilla hospital Erasmo Meoz 2% (la cual se cancelara por anticipado al momento del pago) Pro desarrollo al Deporte 2,5%(pendiente proyecto del concejo)

Estampilla Pro cultura Municipal 2% Estampilla pro ancianos 4%

Pro desarrollo académico 1%

Ley ciudadana 5% contratos de obra Rética 0.5%

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Será obligación de los PROPONENTES consultar ante la Secretaria de hacienda Municipal de Ocaña los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones establecidas a que haya lugar, el Incumplimiento de esta se entenderá como la aceptación expresa del proponente de todas aquellas que se deriven y que se apliquen al contrato que se pretende suscribir por lo que no habrá lugar a reclamación alguna en el caso de devenir esta situación.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Además de las causales previstas en la ley, el Municipio de Ocaña – Norte de Santander, RECHAZARA y no evaluará, ni serán tenidas en cuenta, las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley en el proponente, o su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando el Municipio de Municipio de Ocaña – Norte de Santander, solicite al proponente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término.

Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado por el MUNICIPIO, para este proceso de contratación, o modifique, cambie o altere los detalles de los ítems del anexo o condiciones técnicas, tanto en cantidades, descripción o en unidades de medida.

Cuando la propuesta no se encuentre firmada o no este suscrita por el Representante Legal o apoderado debidamente facultado para presentarse.

Falta de capacidad jurídica del oferente, o la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

LUGAR PARA RECIBIR OFERTAS.

(Sistema Electrónico de Contratación Pública) SECOP II ÚNICAMENTE

GARANTÍAS:

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el Artículo 1° de la Ley 95 de 1890.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente y la sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021 EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones si fuere el caso, por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y sus adiciones si fuere el caso, y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado; de no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio, conforme a la ley 1474 de 2011 y al decreto 1082 de 2015. modificados por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021 Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia ***solo al oferente con la oferta más baja.***

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La entidad publicará el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes por el término de un día hábil en el portal único de contratación SECOP, plazo durante el cual los oferentes que lo consideren necesario puedan hacer sus observaciones. Vencido el plazo anterior, la entidad proferirá una comunicación de aceptación de la oferta que resultó favorecida.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el portal único de contratación SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

La comunicación de aceptación que se publique, manifestará la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECLARATORIA DE DESIERTA.

Cuando no se presenten propuestas o ningún oferente resulte habilitado, o en caso de no lograrse la adjudicación, deberá proferirse acto motivado que declare desierto el proceso, mismo que será publicado en la cartelera Municipal y contra el procede el recurso de reposición en los términos de Ley.

ADJUDICACION

La adjudicación del contrato se hará por medio escrito, a quien cumpla con los requisitos establecidos, presente los documentos exigidos como requisitos mínimos habilitantes, y el precio se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, según lo establecido en la Ley y en los Decretos reglamentarios vigentes sobre la materia.

SUPERVISIÓN

La secretaria de vías infraestructura y vivienda ejercerá la supervisión técnica, y financiera del respectivo contrato a través del profesional universitario designado para tal efecto.

INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS.

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de convocatoria pública, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.


YORBI FRANCO TELLEZ
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

ANEXO1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

SEÑORES

MUNICIPIO OCAÑA, NORTE DE SANTANDER OCAÑA - COLOMBIA

REF. : INVITACION PÚBLICA No: XXXXXXXXXXXX

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la contratación Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto **DRAGADO DEL CAUCE DEL RIO TEJO EN EL BARRIO LA LIBERTAD, SECTOR LA MODELO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA EN Cumplimiento a LA TUTELA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERÉS COLECTIVOS NÚMERO 54-01-33-33-002-2019-00304-00 Actividades** que deberá realizar previo requerimiento efectuado por el Alcalde municipal o el funcionario que este designe.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en la invitación pública y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la contratación de Mínima Cuantía de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de oferente declaro:

Que conozco las Condiciones y las informaciones sobre preguntas y respuestas y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso en causal alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Ley.

Que leí cuidadosamente la invitación y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conozco y tengo las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Declaro bajo gravedad de juramento que no he sido sancionado por la Procuraduría General de la Nación y/o por la Contraloría General de la República, no he sido sujeto de multas por parte de cualquier entidad de control del Estado ni soy deudor moroso del estado.

Que mi propuesta se resume así:

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____ Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la propuesta es: _____

(\$ _____) e incluye todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaró que conozco y acepto.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: _____ () días, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta contratación de Mínima Cuantía las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

ANEXO 2 PROPUESTA

Me permito presentar la propuesta “.”**DRAGADO DEL CAUCE DEL RIO TEJO EN EL BARRIO LA LIBERTAD, SECTOR LA MODELO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA EN Cumplimiento a LA TUTELA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERÉS COLECTIVOS NÚMERO 54-01-33-33-002-2019-00304-00**

El análisis que soporta el valor estimado del contrato es el siguiente:

El resumen de la propuesta es el siguiente:

VALOR TOTAL: PESOSM/CTE. (\$_____)

PLAZODEEJECUCION:_(_____) DIAS

FIRMA:

C.C. o NIT: __